



RESOLUCION No. CSJCUR17-56
Miércoles, 15 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala de fecha 15 de marzo de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.103.184 de Nemocón - Cundinamarca, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución SACUNR10-153 del 3 de febrero de 2010, expedida por la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Territorial Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá – Cundinamarca.

Que, el señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, presentó solicitud de traslado como Servidor de Carrera, del cargo de Secretario de Juzgado Municipal y Territorial Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá, al mismo cargo y grado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca, siendo conceptuado de forma favorable por esta Corporación, mediante Oficio SACUN15-2629 del 05 de noviembre de 2015.

Que, mediante Oficio No. 013 de fecha febrero 10 de 2017, el doctor DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA, Juez Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima – Cundinamarca, allegó a este Consejo Seccional copia de la Resolución No. 2016-001 del 09 de febrero de 2016, a través del cual nombra al señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, en el cargo de Secretario de esa Oficina Judicial, en propiedad y por traslado.

Que de igual forma fue allegada copia del Acta de Posesión del señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, en el cargo de Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima, suscrita en la fecha 11 de febrero de 2016.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-56 del 15 de marzo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.103.184 de Nemocón - Cundinamarca, del cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y TERRITORIAL GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOJACA – CUNDINAMARCA, AL CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

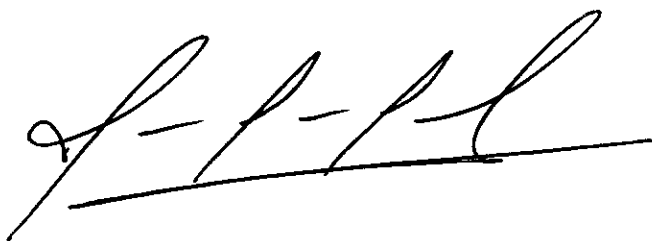
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.